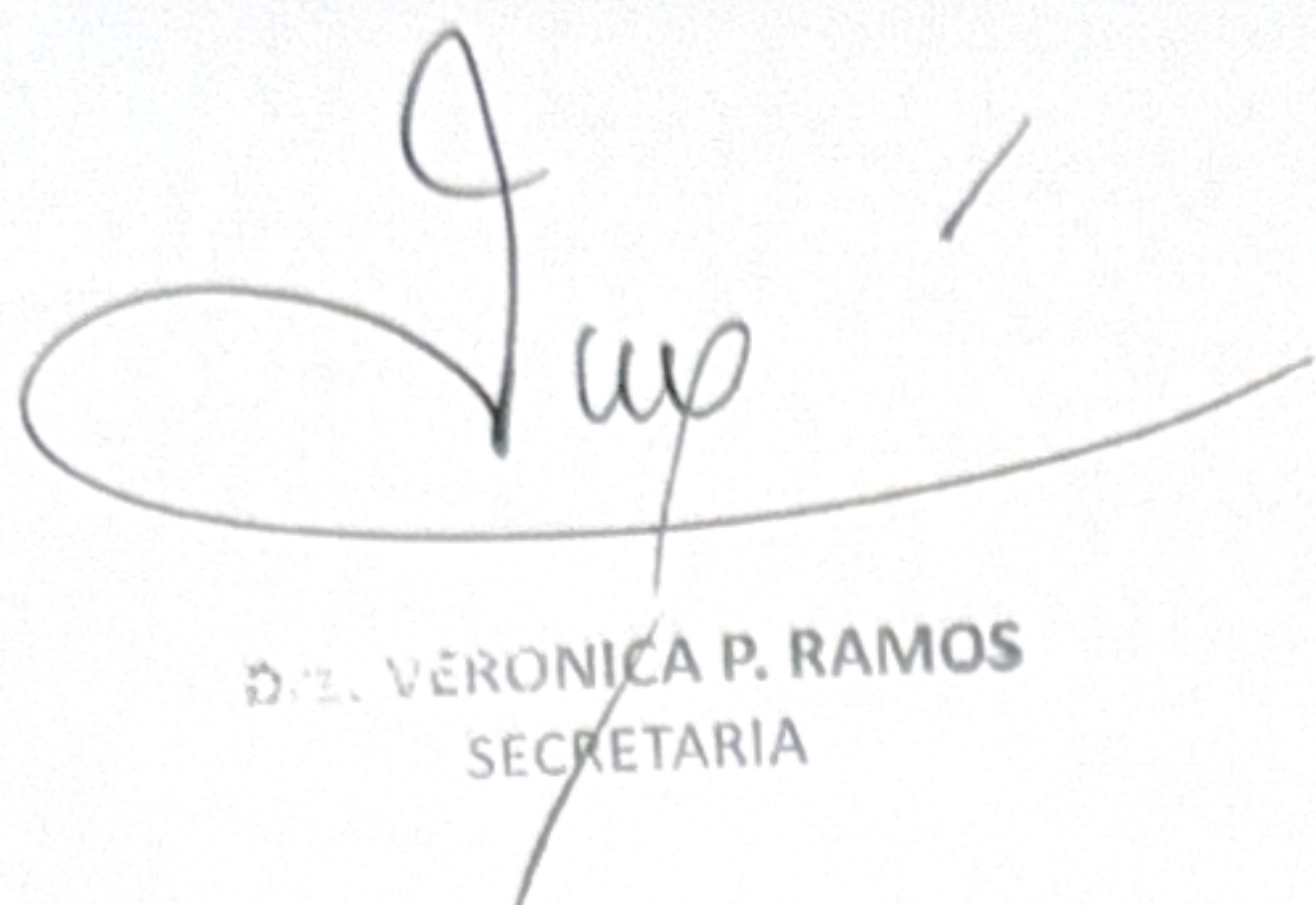


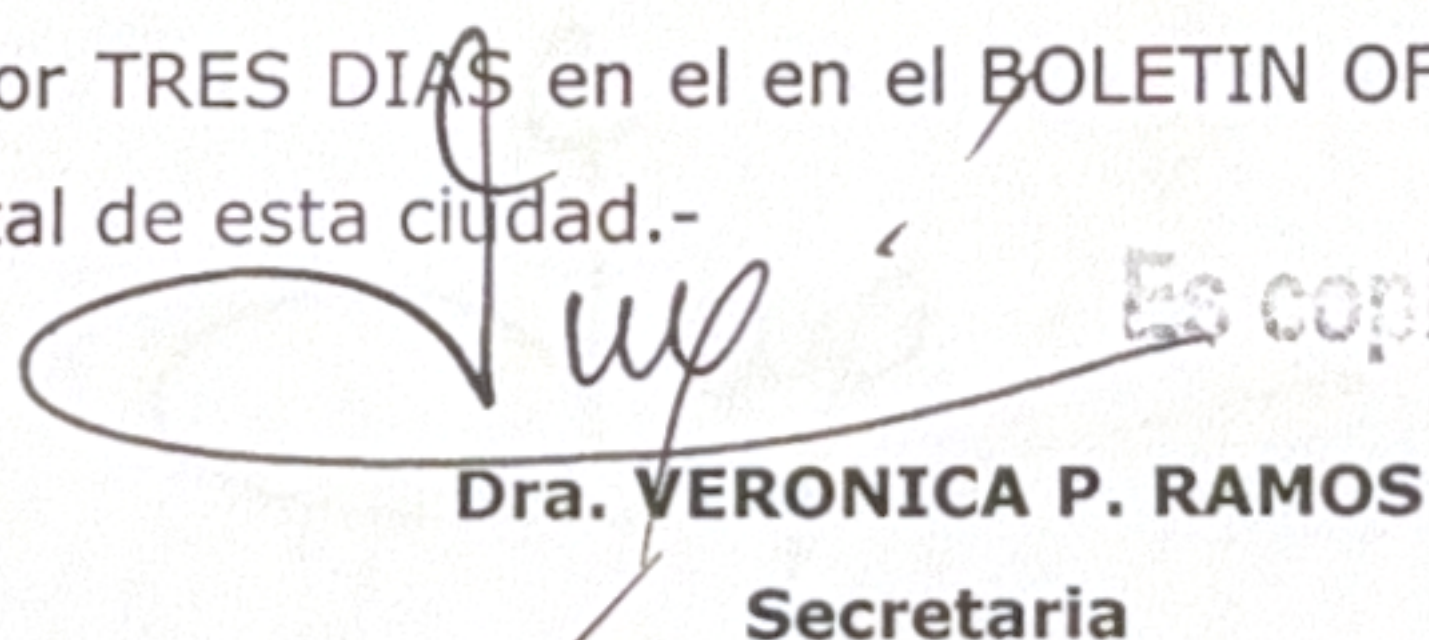

Dra. VERONICA P. RAMOS
SECRETARIA



EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí a cargo del Dr. MARIANO LUIS VELASCO (JUEZ), Secretaria de la Dra. VERONICA P. RAMOS, en los autos caratulados **"GRIGOLATTO María Ines Aurora S/ SUCESORIO AB INTESTATO"**, Expte. N° 7000/25, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA INES AURORA GRIGOLATTO, D.N.I. N° 12.337.154, argentina, fallecida el día 09/03/2025 en la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos. La resolución que ordena librar el presente en sus partes pertinentes indica: "Chajarí, 9 de septiembre de 2025:... Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el PROCESO SUCESORIO "ab intestato" de la Señora MARÍA INES AURORA GRIGOLATTO, vecina que fuera de Chajarí, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en cualquier periódico de publicación diaria digital de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten. ...- Facultando al Dr. JOAQUIN LESTANI para intervenir en su diligenciamiento...- firmado digitalmente por: Mariano Luis Velasco -Juez Civil y Comercial N° 2".

Publíquense edictos por TRES DIAS en el en el BOLETIN OFICIAL y en cualquier periódico de publicación diaria digital de esta ciudad.-


Dra. VERONICA P. RAMOS
Secretaria

Es copia fiel de su original